



CONSEJO PROFESIONAL DE  
INGENIERÍA INDUSTRIAL  
(Bajo Ley 6070/58 - Ley 14467)

05/09/2018

Nº. Entradas:      MEN:  
ANTECEDENTE:

12	S2	HC		
PAB	FICHA	CH.	LIB.	RESERVA:

Bs.Aires, SET / 2018

## LISTA CELESTE

Sr. Presidente  
JUNTA ELECTORAL  
Consejo Profesional  
Ingeniería Industrial  
S/D

**Ref: ELECCIONES 2018 – DECRETO-LEY 6070/58  
RESPONDE IMPUGNACIONES - MANIFIESTA**

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en tiempo y forma con relación al tema de referencia como matriculado del CPII y en carácter de apoderado de la Lista Celeste a los efectos de responder las observaciones recibidas a la postulación de la Lista Celeste de candidatos para la Elección 2018 de renovación de autoridades del Consejo Profesional Ingeniería Industrial (CPII), conforme a la normativa vigente Decreto Ley 6070/58, Reglamento Interno CPII, y disposiciones concordantes, solicitando su oficialización, manteniendo domicilio especial en la Av. Rivadavia N° 4990 - 5° "C" (CP: 1424) de la Ciudad de Buenos Aires, Teléfono 4902-9092, Correo electrónico [rbalsamello@yahoo.com](mailto:rbalsamello@yahoo.com).

### Tema Apoderados

Los miembros de la Junta Electoral son designados por el Consejo Directivo del CPII, mientras que los apoderados de las listas pasan a integrar la Junta Electoral como integrantes de la misma posteriormente a la oficialización de las listas, con una función asimilable a la de los fiscales electorales, en defensa del interés de la agrupación.

Al momento de presentar la lista, el apoderado no integra la Junta Electoral, porque la lista no está oficializada.

Cualquier acción colectiva, conlleva la necesidad de designar un representante de entre sus miembros para darle la necesaria operatividad que la actividad requiere, siendo que inclusive en el caso que nos ocupa es exigible que el apoderado de la lista sea un matriculado, por lo que sería un absurdo jurídico que quien cumple dicha función sea alguien ajeno al grupo que se propone representar para participar de la conducción de la institución.

Esta participación no le impide postularse a los cargos electivos.

Esta impugnación no tiene fundamento conceptual ni legal alguno y debe ser desestimada.

El Ing. Ruben O. Balsamello (Matrícula 2133) fue candidato suplente de la anterior elección y no está en funciones por cuanto no ha reemplazado a nadie y por lo tanto no integra el actual Consejo Directivo del CPII. Asimismo en el presente no forma parte de la Junta Electoral. Por lo tanto en la actualidad no hay incompatibilidad alguna, y se solicita se rechace la referida impugnación.

No obstante, para dar transparencia al acto electoral y dar por terminada la cuestión, se adjunta copia de la renuncia presentada como Consejero Suplente del CPII.

Se designa apoderado suplente al Ing. Jorge Oscar Geretto (Matrículas: 2207 e ISA 102), en reemplazo del Ing. Fabián Torres (Matrícula 4400).

#### Candidatos Ing. Industrial

El impugnado Ing. Horacio A. Speroni (Matrícula 1246) cumple el requisito reglamentario por cuanto se postula a un cargo a asumir luego de concluido su actual mandato en la Comisión Rev. Cuentas, sin incompatibilidad alguna.

En lugar del Ing. Edgardo N. Meldini (Matrícula 3195) se designa al Ing. Rodolfo R. Guiol (Matrícula 3332).

#### Candidato Comisión Rev. Cuentas

El impugnado Ing. Mario O. Dresdner (Matrícula 1738) cumple el requisito reglamentario por cuanto se postula a un cargo a asumir luego de concluido su actual mandato de Consejero, sin incompatibilidad alguna.

#### Candidato Comisión Instr. Ética

En lugar del Ing. Javier O. Ona (Matrícula 4307) se designa al Ing. Edgardo N. Meldini (Matrícula 3195), y la comisión queda entonces constituida en el siguiente orden: Ing. Enrique L. Hermitte (Matrícula ISA 048), Ing. Edgardo N. Meldini (Matrícula 3195), e Ing. Raúl A. Iglesias Schoo (Matrícula 3282).

#### Candidato Ing. Laborales e HyST

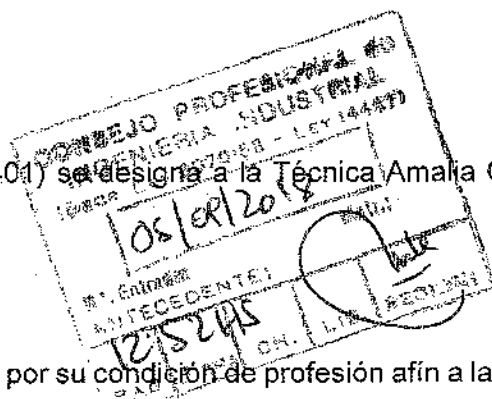
En lugar de la Ing. Myriam C. Miñones (Matrícula ILAB 020) se designa al Ing. Jorge N. Morini (Matrícula ILAB 009).

#### Candidato Técnicos/as

En lugar de la Lic. Silvana Serpero (Matrícula LHS 401) se designa a la Técnica Amalia C. Martinez (Matrícula TSSH 779).

#### Representación Técnicos

Atento a lo establecido por el Decreto 2148/84 Art. 5º, por su condición de profesión afín a la ingeniería industrial, hay obligación legal de reconocer la representación de los técnicos en el Consejo Directivo con un Titular y un Suplente.



De hecho la mayor parte de los Consejos Profesionales Dto.Ley 6070/58 tienen representantes técnicos en su Consejo Directivo.

La impugnación no tiene fundamento legal y debe ser desestimada.

Representación Otras Profesiones Afines I.I.

Nos remitimos al dictamen de la Asesoría Letrada.

Vitalicios

La Resolución Acta CPII N° 866 del 26/MAY/2016, que por reciprocidad reconoce la antigüedad en el ejercicio profesional de la ingeniería en cualquier otro Consejo o Colegio Profesional del país tiene plena vigencia, por lo que no observamos que ello quede fuera del marco legal del Decreto-Ley 6070/58. Todos los casos involucrados tienen la antigüedad reconocida por el CPII, tanto en el aspecto económico, como en el ejercicio de sus derechos como matriculados.

La citada Resolución de Reciprocidad Acta N° 866 del 26/MAY/2016 fue oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Nación, está consentida y ya en aplicación desde esa época, y por ende la misma se encuentra firme.

La impugnación no tiene fundamento legal y debe ser desestimada.

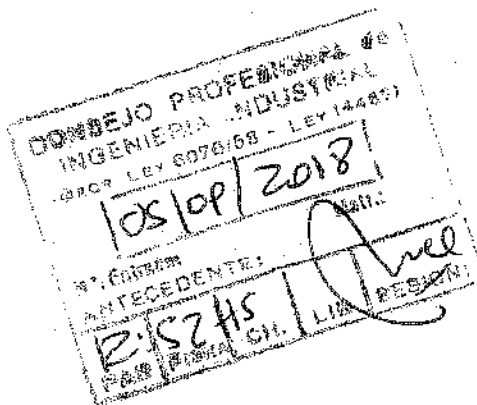
Otros

Los postulantes y avales que de acuerdo con el informe del área administrativa del CPII estarían con alguna inconsistencia reglamentaria al 15/AGO/2018, son totalmente reemplazados.

Sin otro particular y a la espera de una favorable aceptación de lo expuesto, se lo saluda muy atentamente.

Adjuntos:

- 1 Nota de renuncia de Consejero Suplente.
- 2 Notas adicionales Aval Candidato/Patrocinantes.



Ing. Ruben Omar Balsamello  
Matricula CPII N° 2.133  
Apoderado  
Lista Celeste



LISTA CELESTE

Sr. Presidente  
JUNTA ELECTORAL  
Consejo Profesional  
Ingeniería Industrial  
S/D

Ref: ELECCIONES DTO.LEY 6070/58  
RENOVACIÓN AUTORIDADES CPII

De mi consideración:

Por la presente doy mi aval a los colegas de la Lista Celeste y sus apoderados, y presto conformidad al cargo

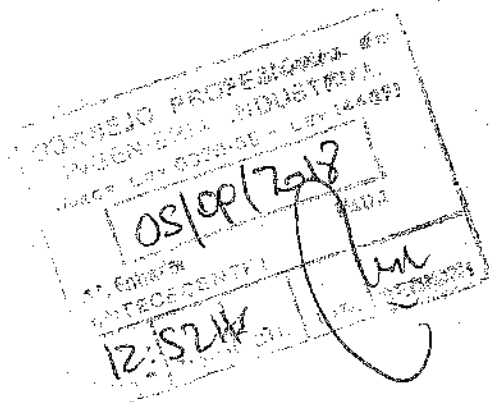
Firma:

Nombre y Apellido:

Rodolfo A. Guio

Nº Matricula:

3332



CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL  
LEY 6070/58  
05/09/2018



**LISTA CELESTE**

Sr. Presidente  
JUNTA ELECTORAL  
Consejo Profesional  
Ingeniería Industrial  
S/D

Ref: ELECCIONES DTO. LEY 6070/58  
RENOVACIÓN AUTORIDADES CPII

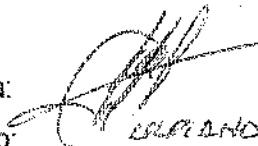
De mi consideración:

Por la presente doy mi aval a los colegas de la Lista Celeste y sus apoderados, y presto conformidad al cargo

Firma:

Nombre y Apellido:

N° Matricula:

  
LUCIANO TEDADA URQUIZA  
CPII 1143 006

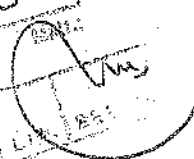
CONSEJO PROFESIONAL de  
INGENIERIA INDUSTRIAL  
Ley 6070/58 - Ley 14401

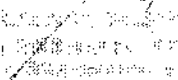
05/09/2018

N° ESCRIBAN

ANTECEDENTES:

12/5/18	LI	261
---------	----	-----



  
Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
N° Matricula: \_\_\_\_\_

Bs.Aires, 4/SET/2018

Sr. Presidente  
Consejo Profesional  
Ingeniería Industrial  
Ing. David Cohen  
S/D

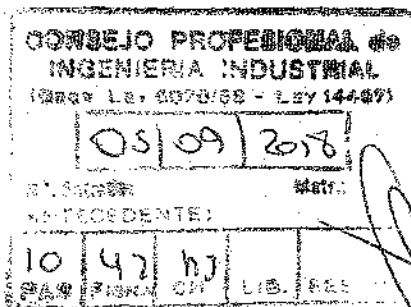
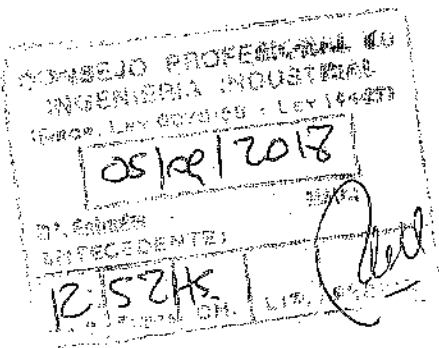
**Ref: RENUNCIA CONSEJERO SUPLENTE**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al tema de referencia a los efectos de presentar mi renuncia como Consejero Suplente, para tener la libertad de acción necesaria con vistas al próximo proceso electoral del CPII.

Sin otro particular, saludo Ud. muy atentamente.

Ing. Ruben Omar Balsamello  
Matrícula CPII N° 2.133



Ing. RUBEN O. BALSAMELLO  
Matr. N° 2.133